



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Jurisdiccional Disciplinaria

TRASLADO A NO APELANTES

Radicado: 23001110200120190049100

Disciplinado: EDGAR MANUEL MACEA GOMEZ

Montería, 28 de octubre de 2020

Vencido como se halla el término de traslado a las partes para apelar, queda el expediente a disposición del Ministerio Público, a partir de la fecha y por el término de dos (2) días, para los efectos de ley, es decir, si a bien lo tiene, pronunciarse respecto del recurso de apelación interpuesto por el quejoso contra la decisión de terminación proferida en audiencia del 15 de octubre de 2020. Para ello, deberá solicitar al correo de la Secretaría de esta Sala Jurisdiccional Disciplinaria Seccional Córdoba ssdcsmo@cendoj.ramajudicial.gov.co copia digital del recurso interpuesto, indicando el correo electrónico al cual se ha de enviar.

Vence el día veintinueve (29) de octubre del año dos mil dos mil veinte (2020), a las seis (6) de la tarde.

MARIA CATALINA LEAL GARCIA
Secretaria